

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sabados

Se suscribe en la *Escuela-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precio.—Por suscripción al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra, 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02

Num. 6115

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasará á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gacetas 16 al 18 de Marzo.)

SECCION OFICIAL

Núm. 764

INSPECCION PROVINCIAL

DE SANIDAD

La bochornosa epidemia variolosa que todavía padecemos á despecho de los esfuerzos más ó menos estériles que hemos hecho para combatirla, prueba que donde quiera que se ejerce una función práctica, sea en lo privado, sea en la esfera social, faltando la Hermenéutica, los resultados que obtenemos son bien precarios. Por esa razón palmaria la eficacia del gran número de vacunaciones y revacunaciones efectuadas en esta Capital y que quizás asciendan á la cuarta parte de la población, no han dado todo el resultado apetecido. Los procedimientos profilácticos, son evolutivos, de eficacia tardía, pero mas seguros y constantes.

Debe, pues, la vacunación y revacunación emplearse con método y plan y no á ciegas y cumpliendo la pauta oficial, lo que manda la Ley, que siempre debe acatarse y cumplirse, pensando que algo mejor será su articulado que lo que de la veratitud de las opiniones se desprendería. Para inmunizar una población contra la viruela debe establecerse la vacunación y la revacunación de una manera sistemática y para ello debe cumplirse con rigor lo preceptuado en el art. 9.º del R. D. de 15 de Enero de 1903, sobre vacunación obligatoria.

Los Ayuntamientos tienen entre sus deberes mas sagrados el atender á la salubridad é higiene del vecindario y no deben olvidar además, que cualquiera que sea su libertad en escoger el procedimiento que creen mas eficaz para fomentar la salud de sus administrados, no pueden sustraerse á la obediencia de la Ley, cuando en cuestiones concretas fija ésta la pauta, sobre la que deben ejercitar su actividad.

Deben los Ayuntamientos llevar una estadística de los vacunados y revacunados, y para ello y con independencia del censo oficial de edades, entresacarán de ellas las comprendidas entre 0 y 2 años y las de 10 á 20 años, y ejercer la fiscalización de las vacunaciones y revacunaciones en los respectivos ciclos de edades. Circunscribiéndonos á esta ciudad, puede decirse que son 1.200 vacunaciones las que habrá que efectuar anualmente y en épocas normales, y mas 1.500 revacunaciones que es número igual á la vigésima parte del total de supervivientes, correspondientes á

cada ciclo de 20 años, y de esas edades á los que correspondiera vacunar cada año, término medio estadístico que se desprende de los trabajos de Bertillon, Davillard y Legoyt. Para obtener ese censo, pueden los Ayuntamientos tomar los datos del Padrón Municipal y complementarlos con los que suministren el Registro Civil Pero no es eso solo: Reclama ese servicio que las vacunaciones y revacunaciones se hagan gratuitamente por los Ayuntamientos á las familias pobres y para ello deben llevar un Registro de pobres renovado cada año y expuesto al público en la época que señala el artículo del R. D. que al final se copia.

Ademas se deben proveer los Ayuntamientos de modelos de vacunación adecuados y remitir al Sr. Gobernador ó á ésta Inspección los datos estadísticos que reclama el art. 8.º del R. D. citado.

Tendrán muy en cuenta los Sres. Alcaldes el cumplimiento del art. 5.º de dicho citado precepto legal y proxima la entrada de la primavera y sin perjuicio del gran número de vacunaciones y revacunaciones que se hayan efectuado, por efecto de la extensión de la enfermedad variolosa en estas Islas durante el último semestre, procederán á completar esa práctica y á regularla dentro de las prescripciones de ésta Circular.

En virtud de todas las consideraciones precedentes y apoyado en los preceptos legales que abajo se citan procederán los Ayuntamientos:

1.º A formar la lista de las familias pobres de su respectivo término municipal, que no formaron al final del año próximo pasado, dándome oportuno aviso en un período de 2 meses de haberlo efectuado.

2.º Formarán censo ó padrón de los niños menores de 2 años y los comprendidos entre 10 y 20 años á los efectos del artículo que despues se citará, y ese servicio se cumplirá en un periodo de 2 meses.

3.º Los Ayuntamientos que no hubiesen cumplido con el art. 8.º del R. D. de vacunación obligatoria, también subsanarán la omisión en un periodo de un mes.

Tengo que hacer la salvedad de que en virtud de la importancia de este servicio, si como no espero quedare incumplido, solicitaría en el acto el apoyo de la Autoridad gubernativa á los fines oportunos.

Artículos que se citan

Parrafo 2.º del art. 1.º del R. D. de 14 Junio de 1891, ratificado en los R. G. am. tos posteriores.

«En las poblaciones de mas de 4000 vecinos llevarán los Municipios un Registro de pobres que tengan derecho á la asistencia facultativa gratuita y á cada uno se le proveerá en tiempo oportuno de una cédula que lo acredite».

Art. 5.º Al fin de cada año formarán los Ayuntamientos las listas de las familias pobres del pueblo que han de recibir asistencia gratuita en el siguiente y darán oportuno conocimiento de ello, así á los facultativos municipales como al público.»

Art. 8.º del R. D. de vacunación obligatoria del 15 de Enero de 1903.

«Los Ayuntamientos cumplirán sin demora las disposiciones relativas á estadísticas de vacunación, contenidas en los artículos 4.º, 5.º y 6.º del R. D. de 18 Agosto 1891. Su inobservancia ó falta de aplicación será corregida con multas gubernativas, etc.»

Art. 9.º Para hacer efectiva la vacunación de los niños menores de 2 años y la revacunación de los jóvenes de 10 á 20 años, los Alcaldes en vista de un certificado de los habitantes empadronados y comprendidos en esas edades, exigirán á los padres, tutores ó encargados de los niños la certificación correspondiente, etc. etc.»

Palma 20 de Marzo de 1906.—El Inspector provincial de Sanidad, Doctor Lopez Comas.—Señores Alcaldes de las Baleares.

Núm. 765

D. Ramón de Sande y Valero, Administrador de la Aduana principal de Palma.

Hago saber: Que previos los trámites necesarios, ha acordado esta Administración declarar provisionalmente la procedencia del abandono de tres fardos, cestos vacíos, peso bruto 57 kilogramos que procedentes de Marsella condujo á este puerto el vapor español Luján en 18 de Enero último, sin que hasta la fecha se haya presentado declaración para su despacho.

Viniendo el género consignado á la orden, se publica el presente anuncio con el objeto de que puedan interponerse las reclamaciones que procedan en el plazo de 20 días, á contar de la primera inserción en el BOLETIN OFICIAL, transcurrido el cual, se declarará la procedencia del abandono definitivo á favor de la Hacienda Pública.

Palma 13 de Marzo de 1906.—El Administrador, R. Sande.

Núm. 766

ALCALDIA DE PAMA

Fomento.—Habiendo acudido á esta Alcaldía D. Juan Pieras, de esta vecindad, domiciliado en el Arrabal de Santa Catalina calle de Cotner n.º 46, pidiendo permiso para colocar un motor de gas de 68 caballos de fuerza en el edificio fabrica de su propiedad con destino al ejercicio de distintas industrias, y en cumplimiento de lo que previenen las ordenanzas municipales, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á efectos de reclamación.

Palma 16 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Bernardo Calvet.

Núm. 767

ALCALDIA DE SAN JOSE

Anuncio.—No habiéndose presentado al acto de la nueva clasificación y declaración de soldados el mozo Vicente Ribas Serra n.º 25 del sorteo del reemplazo de 1904 quien se hallaba extinguiendo condena en el correccional de Alcalá de Henares, del que fué licenciado en 3 de Septiembre último ignorándose en la actualidad su paradero, se acordó por este Ayuntamiento la instrucción del oportuno expediente de prófugo.

En su virtud se le cita por el presente para que comparezca ante esta Alcaldía antes del 25 del actual, al objeto de ser tallado y reconocido, de lo contrario incurrirá en las responsabilidades á que hubiere lugar.

San José 10 de Marzo de 1906.—El Alcalde, José Ribas.—P. A. del A.—Pedro Escandell Serra, Secretario.

Núm. 768

AYUNTAMIENTO de ESTABLIMENTS

Terminado el reparto vecinal de consumos de este término, correspondiente al actual año, estará expuesto al público á efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

La Junta municipal para oír y fallar las reclamaciones de agravio que con motivo del mismo se produzcan se reunirá á las diez y siete horas del día siguiente al en que haya terminado el plazo de exposición.

Establiments 11 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.—P. A. de la J. M.—Juan de Luque, Secretario.

Núm. 769

D. Antonio Catañá Salvá, Alcalde constitucional de la villa de Lluchmayor.

Hago saber: Que habiendo sido ordenado á esta Alcaldía por Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros comunicada por el Gobierno civil de esta provincia, que sean repuestos seguidamente en sus destinos los licenciados propuestos por la Junta calificadora para cargos dependientes de este Ayuntamiento; y no conociendo esta Alcaldía el domicilio de los individuos D. Sebastian Prohens Adrover, D. Ramon Ortega Zañafano y D. Pedro Alberá Calafat, para comunicales lo que se ordena en la mencionada Real orden y requerirles al propio tiempo para que se presenten á tomar posesión de los destinos que ocuparon, lo hago por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lluchmayor 14 Marzo de 1906.—Antonio Catañá.

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

Fijadas definitivamente las cuentas municipales del año 1905, estarán expuestas al público a efectos de reclamación por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Santa Eugenia á 16 Marzo de 1906.—El Alcalde, Antonio Homar.—P. A. del A.—Antonio Coll, Secretario.

AYUNTAMIENTO de ESTABLIMENTS

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Bartolomé Martorell Ramon
Juan Martorell Camps
Antonio Terrasa Martorell
Luciano Gil Enseñat
Antonio Labrés Font
Luciano Alorda Enseñat
Pedro José Salamanca Nadal
Antonio Salamanca Campins
Antonio Miquel Bonet

Mayores Contribuyentes

D. Pedro Juan Calafell Arbós
Pedro Francisco Vallespir Cabrer
Gabriel Comas Sastre
Antonio Gil Terrasa
Pedro José Terrasa Salamanca
Jaime Terrasa Martorell
Juan Font Vallespir
Miguel Labrés Juan
Jorge Vallespir Cabrer
Pedro Francisco Balaguer Vallespir
Bernardo Palmer Perelló
Juan Más Cabrer
Guillermo Crespi Alorda
Jaime Vallespir Alemañy
Juan Terrasa Salamanca
Antonio Labrés Juan
Antonio Labrés Ramon
Francisco Labrés Nadal
Pedro José Pons Pujol
Bartolomé Balaguer Vallespir
Juan Gil Serra
Pablo Balaguer Nadal
Antonio Ramon Torres
Antonio Labrés Ramon
Juan Llinás Alemañy
Mateo Nadal Covas
José Borrás Labrés
Pedro José Vallespir Ribas
Jerónimo Lladó Bonet
Jaime Vallespir Cabrer
Jaime Coll Pujol
Francisco Balaguer Nadal
Gabriel Roig Ripoll
Pablo Vaquer Gelabert
Miguel Font Salom
Antonio Terrasa Terrasa

Establiments 22 de Enero de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.—P. A. del A.—Juan de Luque, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE DEYA

Lista definitiva de los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y de los mayores contribuyentes vecinos con derecho á la elección de Compromisarios para la de Senadores.

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Vives Colom
Matias Vives Cardell
Bartolomé Bauzá Ripoll
Juan Ripoll Vives
José Coll Ripoll
Miguel Martí Marroig
Bartolomé Vives Canals
Juan Vives Pizorno

Mayores Contribuyentes

D. Guillermo Cardell Amengual
Francisco Más Jaume
Bartolomé Vives Más
Miguel Ripoll Sans
Martín Bauzá Gaetesí
Jaime Puig Oaver
Ramon Vaquer Gomila

D. Nicolás Rullan Más
Bartolomé Vives Más (a) Jay
Pedro Deyá Más
Pedro Coll Marroig, Moso
Bartolomé Gamundi Marcús
Miguel Ripoll Gamundi
Miguel Colom Gamundi
Pedro Canals Vives, Boy
Juan Marroig Ripoll, Jalat
Juan Coll Coll
José Coll Marroig, Moso
Juan Bauzá Coll
Bartolomé Rullan Vives
Juan Mas Mas
Antonio Marroig Rullan
Miguel Ripoll Cardell
Sebastian Vives Estades
Pedro Coll Morey
Matias Coll Morey
Francisco Colom Bauzá
Antonio Muntaner Canals
Gabriel Bauzá Canals
José Marroig Ripoll
Juan Coll Colom
Francisco Colom Ripoll, Fidevé

Dayá 15 de Marzo de 1906.—El Alcalde, Francisco Vives.—P. A. del A.—Miguel Ripoll, Secretario.

AYUNTAMIENTO de VILLA-CARLOS

Estado expresivo de los gastos causados durante la semana que comprende los días 5 al 10 del actual en las obras públicas que este Ayuntamiento ejecuta por administración.

Sitio donde se efectua la obra

Arreglo del piso de la calle de la Miranda.—Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 13'50.—Peones (jornales) 6, importe pesetas 12.—Escombros (carretadas) 43, importe pesetas 21'50.

Nota.—Han facilitado materiales y efectuado transportes los contratistas siguientes: Transportaron escombros, Arturo Llopis.

Villa Carlos 10 Marzo de 1906.—El Alcalde, Casimiro de Cosio,

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1906.

Sesion inaugural del día 1.º.—Se instaló el nuevo Ayuntamiento. Se procedió á la elección de Alcalde, quedando nombrado D. Juan Riera Alemañy. Fué nombrado Teniente primero, D. Gabriel Porcel Castell; Teniente segundo, D. Gaspar Moner Alemañy; Teniente tercero, D. Matias Juan Flexas y Regidor Sindico, D. Pedro Juan Jofre Alemañy. Los concejales restantes ocuparon el puesto que les corresponde segun el número de votos que obtuvieron en las elecciones respectivas. Se acordó celebrar una sesion ordinaria semanal el día de domingo y hora de las diez y siete durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre y á las diez y nueve durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto.

Sesion extraordinaria del día 1.º.—Se confeccionó la lista de electores de compromisarios para la elección de Senadores.

Sesion ordinaria del día 7.—Se aprobaron las actas de las dos sesiones anteriores, ratificándose los acuerdos tomados en la última. Se dió conocimiento de los nombres de los electores que habian sido nombrados Alcaldes de barrio. Se acordó fijar en seis el número de comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporacion Municipal, denominadas de Presupuestos y Contabilidad, Beneficencia, Sanidad é Instruccion pública, obras, caminos y torrentes, Policia urbana y rural y Almotacenia. Resolvióse que cada comision se componga de tres concejales pasándose luego después á la votacion de los concejales que han de componer cada comision. Se procedió al nombramiento de Regidor Interventor siendo

nombrado por unanimidad D. Jaime Forteza Forteza. Se dió cuenta del estado económico en que se encuentra el municipio. Se acordó admitir la renuncia que del cargo de Abogado consultor de este Ayuntamiento presentó D. Manuel Guasp. Se acordó que por la Secretaria se expidan las certificaciones contributivas solicitadas por Juan Esteva Moyá y Guillermo Terrades y Enseñat. Se acordó cambiar el nombre en la Plaza Nueva de esta villa con el de Plaza de Miguel Moner en grato recuerdo de los buenos servicios prestados por éste á esta localidad. Se acordó que el concejal D. Pedro Juan Jofre emita informe acerca de la manera que pueda resultar mas ventajosa y económica para utilizar las aguas que resulten en el pozo de reciente construcción en la Plaza Nueva, hoy Plaza de Miguel Moner. A propuesta del Concejal D. Gabriel Porcel Castell, se acordó quedara por ocho días sobre el tapete la peticion del Concejal D. Matias Juan Flexas de que se suprimiera una de las dos plazas de escribientes de la Secretaria por considerar suficiente una de ellas para atender al servicio de la misma. A propuesta del Concejal D. Pedro Juan Jofre se resolvió que por los peones camineros se proceda á la reparacion de un portillo existente en un muro del camino de Son Orlandis que conduce á la Cova Rotja en el sitio Pla de Son Llarch. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesion ordinaria.

Sesion ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se puso á discusion la proposicion que quedó pendiente de resolucion en la sesion anterior para estudio, referente á la conveniencia de la supresion de uno de los escribientes que constituyen con el Secretario la plantilla del personal de la Secretaria de esta Corporacion municipal, la cual fué defendida por el concejal D. Jaime Forteza y refutada por D. Antonio Calafell Alemañy quien presentó una proposicion suscrita por el mismo y cinco concejales más pidiendo se declare no ser posible la supresion de la citada plaza. Que se declare que el empleado que la sirve lo mismo que todos los demas al servicio del Ayuntamiento, merecen la mas absoluta confianza y desempeñan sus puestos á satisfaccion y que se declare de absoluta urgencia la discusion y votacion de ambos extremos en la sesion de hoy y que para el caso de que sea votada la supresion de la plaza de oficial mayor de Secretaria formulen los firmantes su protesta contra el acuerdo y declinando toda responsabilidad por las consecuencias de él anunciando el correspondiente recurso de alzada ante la Superioridad por infraccion de doctrina legal. Discutido el asunto en el que además de los Sres. Forteza y Calafell y Alemañy terciaron los Concejales D. Pedro Juan Jofre y D. Gaspar Moner, propuso el Señor Jofre Alemañy se pasara á votacion, resolviéndose que esta fuera nominal y verificada, resultó empate. Discutióse si el asunto que se acaba de votar era ó no de caracter urgente y resultando no serlo á juicio de los asistentes por unanimidad, se resolvió aplazar la segunda votacion del asunto en la sesion próxima. El concejal don Pedro Juan Jofre Alemañy en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesion anterior informó que á su juicio considera que lo mas económico para aprovechar las aguas que resulten en el pozo de reciente construcción en la Plaza de Miguel Moner es dotarle de un pescante con polea colocando un par de cubos para la extraccion, con cuerda ó cadena, todo con caracter provisional hasta tanto llegue la estrechez de los manantiales en cuya época se conocerá la cantidad de liquido de que es susceptible dicho pozo.

Se acordó contestar á las hojas procedentes de la comision Extra-parlamentaria para el estudio de la transformacion del impuesto de consumos, llenándolas con los antecedentes obrantes en el archivo de esta municipalidad y haciendo constar en la última casilla que á juicio de esta corporacion en esta localidad no existen medios para sustituir el impuesto de consumos por otros tributos locales. Se acordó declarar partidas fallidas las cantidades que resultan incobrables por cédulas personales correspondientes á los ejercicios de 1902 y 1904 que presentó el agente ejecutivo. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesion.

Sesion ordinaria del día 21.—Se celebró bajo la presidencia del Sr. Teniente 1.º D. Gabriel Porcel Castell y actuando como Secretario el Oficial mayor D. Gabriel Terrades Covas, por indisposicion del Secretario D. Jaime Juan Moragues. Se aprobó el acta de la anterior. Fué derimido el empate que resultó en la sesion anterior, votándose la supresion de la plaza á que aquella se refiere por ocho votos contra seis. Se procedió á la formacion de secciones para la organizacion de la Junta municipal en el corriente ejercicio, ordenándose la inmediata publicacion del resultado de las mismas cual previene el artículo 67 de la ley municipal vigente. Dado cuenta de la Real Orden del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda fecha once de los corrientes que la Administracion Provincial se sirvió trasladar á esta Alcaldia en diez y ocho siguiente en virtud de la cual quedó reducido á pesetas 24.109'20 el cupo que por consumos tenia señalado esta poblacion para el año actual y sucesivos, el Ayuntamiento vió con satisfaccion la resolucion de que se acaba de dar cuenta y acordó por unanimidad dar un voto de gracias á todas las personas que han intervenido en la concesion de tan importante beneficio. Se concedieron varios permisos para obras de interes particular. Propuso el Concejal D. Antonio Alemañy Terrades que en atencion á que queda ya suprimida una de las dos plazas de escribiente de la Secretaria que sea la que desempeña D. Juan Juan y Juan, quede cesante además D. Gabriel Terrades Covas de la que desempeña como oficial mayor. El concejal D. Antonio Calafell Alemañy pidió que la proposicion que acaba de formular D. Antonio Alemañy Terrades quedara ocho días sobre el tapete para estudio; y habiéndose discutido ambas proposiciones siendo aprobada la primera y rechazada la última por ocho votos contra seis en votacion ordinaria. Propuso nuevamente el Concejal D. Antonio Alemañy Terrades, el nombramiento de D. Juan Porcel Tortella para ejercer las funciones de escribiente de la Secretaria con la obligacion de recaudar el impuesto de consumos, cédulas personales y demás arbitrios municipales creados y que se crean en lo sucesivo, cuya fianza por responsabilidades determinará oportunamente la corporacion municipal. Discutido el asunto se acordó el nombramiento á que se refiere la propuesta en calidad de provisional por 8 votos contra seis en votacion ordinaria. El concejal don Guillermo Valent Enseñat declinó sobre la mayoría, las responsabilidades que pudieran caer al Ayuntamiento por haber nombrado recaudador de impuestos, cédulas y arbitrios sin haber exigido previamente las fianzas correspondientes. A peticion del Sr. Presidente á D. Gabriel Porcel Castell se le concedieron cuatro meses de licencia para ausentarse de esta poblacion con objeto de gestionar el restablecimiento de su quebrantada salud. Se denegó por mayoría de votos al mismo Sr. Teniente 1.º D. Gabriel Porcel Castell la renuncia de dicho cargo que ha formado

lado. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines oficiales» recibidos desde que se celebró la última sesión.]

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 30. —Después de varias rectificaciones al acta de la sesión anterior fué ésta aprobada. Se acordó declarar definidas las listas electorales de compromisarios para Senadores toda vez que no se ha presentado reclamación alguna por inclusión ni exclusión durante el plazo que han estado expuestas al público, ordenándose que un ejemplar de ellas se remita al Gobierno civil interesando su publicación en el «Boletín Oficial». Se acordó por unanimidad nombrar peones camineros de este distrito con el haber anual de seiscientas pesetas a los vecinos de esta villa D. Bartolomé Gelabert Ramis y D. Juan Salvá Covas, entendiéndose dichos nombramientos en calidad de provisionales. Se acordó señalar la hora de las 9 del día 3 de Febrero próximo para la práctica del sorteo de vocales asociados de la Junta municipal para el corriente ejercicio. Se acordó que por la Secretaria se expida certificación contributiva referente a los bienes que posehia José Perpiñá Covas vecino que fué de esta villa. Se acordó aumentar en tres faroles el alumbrado público de S.^t Arracó. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde que se celebró la última sesión.

El extracto que precede fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer.

Andraitx 14 Febrero de 1906.—Jaime Juan, Secretario.—V.^o B.^o—El Alcalde, Juan Riera.

Num. 775

AYUNTAMIENTO DE PETRA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Enero de 1906.

Sesion inaugural del día 1.^o.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento. Se procedió a la eleccion de cargos que fueron proclamados por haber obtenido mayoría absoluta de votos. Se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los domingos a las nueve horas y en segunda convocatoria los martes. Y se levantó la sesión.

Sesion extraordinaria del día 1.^o.—Se formó la lista de electores para Compromisarios en la eleccion para Senadores. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se ratificaron los acuerdos tomados de la extraordinaria del día 1.^o del actual. Se acuerda convocar a la Junta repartidora de consumos para dar principio a los trabajos de su incumbencia para el día once del actual. Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por esa Corporacion durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos acordándose su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Se nombraron las comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporacion. Se dió por enterado el Ayuntamiento del nombramiento de Alcaldes de barrio. Se acordó establecer tres turnos en la prestación personal. Se acordó replantar varios arboles en la plaza pública. Se aprobaron las actas de remate de los arbitrios municipales. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 14.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró por mayoría de votos oficial primero de Secretaria a D. Pedro José Rudan Torres. Se acordó la compra de pesas con destino a la pescadería pública. Se acordó publicar la vacante de Farmacéutico Titular. Se nombró una comisión para determinar sobre la transformacion del impuesto de consumos. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior. La Comisión nombrada al efecto en la sesión anterior

emitió dictamen sobre la transformacion del impuesto de consumos. Se acordó fijar el número de secciones para el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó señalar el día diez de Febrero próximo para verificar el sorteo de vocales asociados de la Junta municipal para el corriente año. Y se levantó la sesión.

Petra cinco de Febrero de mil novecientos seis. El Secretario, Guillermo Ribot.—V.^o B.^o—El Alcalde, Miguel Riera.

Num. 776

AYUNTAMIENTO de ESTABLIMENTS
Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año 1905.

Sesion ordinaria del día 4 de Abril en 2.^a convocatoria.—Se acordó aprobar el despacho habido de la correspondencia desde la última sesión y cumplir el de la pendiente. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, desde que se celebró la última sesión y fueren de su competencia. Se acordó conceder el plazo de ocho dias para que los dueños de carruajes, que no lo hubieren verificado, se provean de la correspondiente tablilla numérica, bajo la consiguiente responsabilidad. Se acordó nombrar Recaudador de las cédulas personales del corriente año, a D. Francisco Llabrés, y que ésta recaudacion dará principio el día de mañana en el domicilio del mismo. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del corriente año, y la remision al Sr. Gobernador para su publicación. Se acordó el cumplimiento de lo que previene el art. 12 de la ley electoral de veinte y seis de Junio de mil ochocientos noventa.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 11.—Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la sesión última, y el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, recibidos desde la última sesión que fueren de su incumbencia. Se acordó la expedicion de las certificaciones de los pagos verificados por la Depositaria durante el primer trimestre del corriente año, y su remision a la Administracion de Hacienda para los efectos del impuesto del uno por ciento. Se acordó primeramente la aprobacion del acta de la sesión anterior.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 18.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, disponiendo el de la pendiente conforme proceda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 25.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y dispuso el de la pendiente conforme proceda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión.

Sesion ordinaria del día 2 de Marzo en 2.^a convocatoria.—Se acordó la aprobacion del acta de la sesión anterior. Se acordó el cumplimiento de los «Boletines oficiales» de la Provincia, cuyas disposiciones insertas en los mismos son de la competencia de este Ayuntamiento. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión disponiendo el de la pendiente conforme proceda.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 9.—Se dió lectura y aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia habida desde la última sesión y dispuso el de la pendiente en la forma procedente. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión y fueren de su competencia. Se acordó la correspondiente distribución de fondos para el presente mes.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 16.—Se acordó la aprobacion del acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la sesión última, y dispuso el de la pendiente en la forma procedente. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia publicados desde la última sesión, y que fueren de su competencia.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 23.—Se acordó la aprobacion del acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se dispuso el de la pendiente. Se acordó tener en cuenta en su día lo prevenido en el Real decreto del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes de fecha veintiocho de Abril último referente a la construccion de locales para escuelas públicas. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión, que fueren de su incumbencia.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 30.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se dispuso el de la pendiente conforme proceda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión, y que fueren de su incumbencia.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 6 de Junio.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, disponiéndose el de la pendiente en la forma que corresponda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión, y que fueren de su competencia. Se acordó la correspondiente distribución de fondos para el presente mes.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 13.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó cumplimentar las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión, que fueren de su incumbencia.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 20.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y también se acordó el de la pendiente conforme proceda. Se se acordó conceder el permiso solicitado por el Sr. Vicario de la Iglesia de esta villa para la construccion de una acera adosada a la fachada de dicha Iglesia sin perjuicio de su demolicion al llevarse a efecto las obras de rasante de esta Plaza. Se aprobó una cuenta de impresos facilitados para llevar a efecto el Registro Fiscal de edificios y solares de esta poblacion, y se acordó satisfacer su importe de cincuenta y cuatro pesetas setenta céntimos, con cargo al Capitulo 11.^o del Presupuesto municipal vigente. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para nombrar el personal necesario para llevar a efecto el Registro Fiscal de edificios y solares de esta poblacion, y satisfacer el importe de los expresados trabajos con

cargó al Capitulo 11.^o del presupuesto municipal en ejercicio. Se acordó asistir la Corporacion a la funcion religiosa de Chorus Christi, y a este fin, autorizar a la Presidencia para la adquisicion de los necesarios blandones para los miembros de la misma. Se acordó la remision a la Administracion de Hacienda de la Provincia de los Apéndices al Amillaramiento formados para el servicio del próximo ejercicio mil novecientos seis, por no haberse producido durante su exposicion al público reclamación alguna. Se acordó cumplimentar las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión, y fueren de su incumbencia.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 27.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y dispúose el de la pendiente. Se acordó que por la Presidencia se den las ordenes oportunas para las operaciones de cierre y liquidacion de cuentas del Presupuesto de 1904. Se acordó el cumplimiento de lo que dispone el art. 20 del Reglamento benéfico sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891. Se acordó el pago de los haberes devengados por los empleados del Municipio y obligaciones pendientes, respectivos al primer semestre del corriente año, disponiendo que por el Sr. Alcalde Presidente se expidan las correspondientes ordenes de pago con cargo al respectivo Presupuesto municipal vigente. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicadas desde la última sesión.

El extracto que precede, fué aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día once de Julio de mil novecientos cinco.

Establiments primero de Febrero de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.—P. A. del A.—Juan de Luque, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año 1905.

Sesion ordinaria en 2.^a convocatoria del día 4 de Julio.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. A virtud de lo prevenido por la Real Orden de veintiocho de Abril último, del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes, se acordó nombrar una Comisión especial compuesta de los Señores D. Juan Martorell, D. Pedro José Salamanca con el Señor Alcalde Presidente para que estudien el punto mas adecuado para la construccion y emplazamiento de un nuevo local para escuela, y gestione la adquisicion del solar, en su caso. Se acordó formular la más formal protesta contra el Reglamento formado por la Junta de Patronato de Médicos y Farmacéuticos titulares, a cuyo fin se autorizó al Sr. Presidente para que en nombre y representación formule la indicada protesta. Se acordó autorizar a la vecina de esta villa Francisca Martorell Calafell, para aprovechar un turno en los baños termales de San Juan de Campos, cuyo tratamiento le ha sido prescrito facultativamente, en concepto de pobre, y costear este Ayuntamiento los correspondientes gastos, que serán satisfechos con cargo al Capitulo 11.^o del Presupuesto municipal, vigente, autorizándose para ello al Sr. Alcalde-Presidente. Se acordó la correspondiente distribución de fondos, para el presente mes. Se acordó que por Secretaria se expida certificación expresiva de los pagos verificados durante el segundo trimestre del corriente año, para los efectos del impuesto del uno por ciento; y la respectiva a los ingresos habidos durante el mismo trimestre como productos de bienes de Propios, remitiéndose a la Superioridad a los efectos reglamentarios. Se acordó la formacion y remision consiguiente a la Superioridad

del Resumen de vecinos, domiciliados y transeúntes de este término municipal, en cumplimiento á lo que previene el art. 23 de la Ley orgánica municipal y R. D. de 24 de Marzo de 1891. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión. Se acordó la formación del correspondiente pliego de condiciones de subasta para la adquisición de doscientos metros cúbicos de piedra caliza machacada con destino al camino vecinal de Puigpuñent. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicadas desde la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión, que fueren de su incumbencia. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida de la sesión ultimamente celebrada. Se acordó celebrar exámenes en las escuelas públicas de esta villa, como final de curso, el día quince del actual. Se acordó aprobar el extracto formado por Secretaria, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el segundo trimestre del corriente año. Se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial la subvención de mil pesetas que tiene concedidas á este Ayuntamiento, para aplicarlas á las obras de construcción del puente del camino de Puigpuñent, por ser de interés para este Municipio.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y dispuso el de la pendiente conforme proceda. Se acordó requerir á las Señores Hermanos de la Caridad, D. Arnaldo Francisco Palmer y D. Antonio Terrasa, para que se provean de los correspondientes títulos de propiedad de las sepulturas del cementerio de esta población que les fueron adjudicadas, y satisfagan los derechos establecidos, dentro de tercero día, ó renuncien, en su caso, los expresados derechos. Se acordó llevar á efecto por administración, dado el reducido coste calculado, las obras de reforma de la escalera de la Casa Consistorial y darle mejores condiciones. Se acordó celebrar segunda subasta para la adquisición de doscientos metros cúbicos de piedra machacada con destino al camino de Puigpuñent, el día veintitres del actual, por haber quedado desierta la primera. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 25.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial, habida desde la última sesión, disponiendo el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la sesión ultimamente celebrada.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 1.º de Agosto.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y dispuso el de la pendiente. Se acordó contribuir con la cantidad de cien pesetas para cubrir los gastos que se ocasionaron con motivo de la festividad cívica religiosa de San Jaime, cuyo pago se autorizó con cargo al Capítulo 11.º del Presupuesto municipal vigente. Se acordó proceder á la limpieza de los pozos públicos de esta población. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión, y fueren de su competencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 8.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, ordenando el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó aprobar y satisfacer una cuenta de gastos por obras ó servicios municipales. Se acordó que por la Comisión respectiva se formule el Proyecto de Presupuestos para el próximo ejercicio. Se acordó fueran sometidas á informe del Regidor-Sindico las cuentas generales municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuatro. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde la última sesión, y fueren de su competencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 15.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, ordenándose el de la pendiente en la forma que corresponda. Se acordó conceder autorización al vecino de esta villa Antonio Marcé, para organizar una suscripción entre estos vecinos, con el fin de reunir fondos durante el año para la celebración de una festividad cívico-religiosa los días 25 y 26 de Julio del próximo año, mientras deposite el producto periódico de la cuéstacion en Casa ó Caja de Crédito, y á disposición de esta Alcaldía para su intervención, á cuyo fin deberá darle cuenta el referido solicitante. Se acordó tomar á cargo del Ayuntamiento la construcción del muro de sosten del solar perteneciente á Margarita Coll, lindante con el camino vecinal denominado de «Can Pou», en compensación de la parte que de dicho solar debiera de expropiarse forzosamente con sujeción á la alineación de dicha vía. Se acordó pasaran á informe de la Comisión de Hacienda del seno de este Ayuntamiento las cuentas generales municipales correspondientes al ejercicio de 1904. Se acordó, previos exámen y discusión, la exposición al público por quince días, del Proyecto de Presupuesto municipal para el próximo año 1906, debidamente censurado por el Señor Regidor-Sindico. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 29.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó previa discusión y votación del dictámen emitido por la respectiva Comisión, la fijación de las Cuentas generales municipales del Presupuesto del año 1904; su exposición al público por quince días, y su presentación para su definitiva aprobación á la Junta Municipal. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» publicados desde la celebración de la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5 de Septiembre.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se ordenó el de la pendiente. Se acordó interponer recurso de alzada para ante el Ministerio de la Gobernación en contra la resolución de este Gobierno de provincia por la que, según comunicación de veintiocho de Agosto último, desiste del requerimiento de in-

hibición á la Excm. Audiencia Territorial de Palma, de conocer y entender en la cuestión promovida por D. Jerónimo Massanet y D. Gabriel Marimón, sobre exacción de honorarios devengados como abogado y procurador respectivamente en el expediente de la querrela entablada contra Miguel Llabrés Terrasa. Se acordó nombrar Comisionado á D. Francisco Llabrés, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento gestione y en su caso cobre los alcances que resulten á su favor en la liquidación verificada por la Intervención de Hacienda de la Provincia de las cantidades ingresadas para pago de Obligaciones de primera enseñanza. Se acordó aprobar y satisfacer una cuenta de obras y servicios municipales con cargo al respectivo Capítulo del Presupuesto vigente. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión, y que fueren de su competencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, recibidos desde la última sesión celebrada, y que fueren de la competencia de este Ayuntamiento.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión. Cumplidos los trámites legales para la formación y aprobación del Presupuesto municipal para el servicio del próximo ejercicio, se acordó su remisión á la Superioridad en cumplimiento de la R. O. de quince de Octubre de 1900 y á los efectos del art. 150 de la Ley municipal, vigente. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» desde la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia habida desde la última sesión, y se dispuso el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión, que fueren de su competencia.

Fué aprobado el extracto que precede por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en tres de Octubre de mil novecientos cinco.

Establecimientos 3 de Febrero de 1906.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.—Por A. del A.—Juan de Luque, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del año 1905.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 3 de Octubre.—Se acordó la aprobación del acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, acordándose el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el tercer trimestre del corriente año, y su publicación en cumplimiento de lo que previene la Ley municipal. Se acordó que se expida por Secretaria certificación expresiva de los pagos verificados durante el tercer trimestre del actual año, para los efectos del uno por ciento de impuestos; y la referente á los ingresos habidos durante dicho trimestre, en concepto de productos de bienes de Propios y la remisión de ambos documentos á la Administración de Hacienda de la Provincia. Se acordó la distribución de fondos para el pre-

senté mes. Se acordó la adquisición de los tubos de linfa vacuna necesarios para proceder á la vacunación y revacunación durante la presente estación en esta localidad, y que por la Presidencia se den las ordenes oportunas de acuerdo con el Sr. Médico titular, para el cumplimiento de dicho servicio. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias los domingos á las diez y siete, y las de 2.ª convocatoria los martes á las diez y nueve. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión, que fueren de su incumbencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 10.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, acordando además el de la pendiente conforme proceda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión, y que fueren de su competencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 17.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, ordenándose el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó requerir á estos vecinos mediante pregones que sean dueños de carruajes de lujo, presenten las relaciones ó declaraciones que previene el Reglamento del ramo. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales», publicados desde la última sesión, que fueren de su competencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 24.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se dispuso el de la pendiente conforme proceda. Se acordó autorizar al Sr. Alcalde Presidente para que, en virtud del Real Decreto del Ministerio de Fomento, de fecha trece del actual, haga las necesarias gestiones para la adquisición en propiedad ó por arrendamiento de los terrenos que se consideren necesarios, para el establecimiento de un campo de experimentación ú observación agrícola. Se acordó satisfacer al contratista Juan Sastre la cantidad por la que le fué adjudicada la subasta para la presentación de doscientos metros cúbicos de piedra machada con destino al camino vecinal de Puigpuñent. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, publicados desde la última sesión, y que fueren de su incumbencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 31.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión ordenando el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales», publicados desde la última sesión, y que fueren de su incumbencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7 de Noviembre.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida, desde la última sesión, y dispuso el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó la designación de locales para la instalación de las mesas para las próximas elecciones municipales convocadas, y el cumplimiento de los preceptos del Real Decreto de cinco de Noviembre de 1890. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se acordó aprobar el ac-

ta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se ordenó el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó aprobar los trabajos realizados para la formación del Registro fiscal de edificios y solares, y el cumplimiento de cuanto ordena respecto al mismo el R. D. de cuatro de Enero de 1900, y demás disposiciones del ramo, vigentes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» publicados desde la última sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se dispuso el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó que aprobado el Presupuesto por la Junta municipal, en su día, se comunique á la Superioridad á los efectos del art. 150 de la Ley municipal. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, publicados desde la última sesión y que fueren de su competencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se dispuso el de la pendiente. Se acordó la inmediata formación del Padron de carruajes de lujo de este pueblo para el servicio del próximo año de 1906, y requisitado con arreglo á lo que previene el Reglamento del ramo, remitirlo á la Administración de Hacienda para los fines y efectos consiguientes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la sesión ultimamente celebrada, y que fueren de su incumbencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 5 de Diciembre.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión y se ordenó el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó proceder á la rectificación del Padron de habitantes de este término en cumplimiento de lo que previene el art. 20 de la Ley municipal vigente. Se acordó la remisión de certificado expresivo del recargo municipal, acordado imponer sobre el valor de las cédulas personales para el próximo año 1906. Se acordó la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales», desde la última sesión, que fueren de su competencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se ordenó el de la pendiente en la forma que corresponda. Se acordó complementar las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la última sesión, que fueren de su competencia.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 19.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó aprobar el despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se dispuso el de la pendiente en la forma que proceda. Se acordó el pago de las obras verificadas en esta Casa Consistorial. Se acordó que por el Señor Médico titular se proceda á la vacunación y revacunación de la viruela de los niños concurrentes en los establecimientos de enseñanza de esta localidad, y demás habitantes de la misma, como medida preventiva del desarrollo de esta enfermedad; y la adquisición de los tubos de linfa que fueren necesarios de común acuerdo de la Presidencia con el expresado Señor Facultativo cumpliéndose cuantos requisitos se han ordenado por la Superioridad sobre este asunto. Se

acordó que por la Presidencia se den las órdenes oportunas para que tenga efecto la liquidación del Presupuesto del ejercicio corriente al finalizar en treintuno del actual, expidiéndose las correspondientes órdenes de pago de los haberes devengados por los empleados y demás créditos y obligaciones pendientes por todos conceptos, hasta donde alcancen los fondos municipales disponibles, formándose por la Secretaria las correspondientes relaciones así de acredores como deudores que resultaren. Se acordó complementar las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales», publicados desde la sesión ultimamente celebrada.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 26.—Se acordó aprobar el acta de la anterior. Se acordó la aprobación del despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se dispuso el de la pendiente en la forma que corresponda. Se acordó aprobar los trabajos verificados por la Secretaria para llevar á efecto la liquidación del Presupuesto del corriente año. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones publicadas en los «Boletines Oficiales» de la Provincia, desde la sesión celebrada ultimamente.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la aprobación del despacho de la correspondencia oficial habida desde la última sesión, y se ordenó el de la pendiente en la forma que legalmente proceda. Se acordó en atención á la petición del Sr. Vicario de esta Iglesia, concederle una subvención de cincuenta pesetas para cubrir los gastos de las obras verificadas en la misma, y que por la Alcaldía se expida el correspondiente libramiento con cargo al capítulo 11.º del vigente Presupuesto. Se acordó que por la Secretaria se forme el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el presente trimestre en cumplimiento del art. 109 de la Ley municipal vigente. Se acordó dar cumplimiento á lo que dispone el art. 5.º del Reglamento benéfico sanitario de catorce de Junio de 1891, formándose por Secretaria la correspondiente lista de los pobres de este Municipio, para los efectos de la asistencia facultativa gratuita, presentándose para su examen y aprobación al Ayuntamiento en la próxima sesión. Se acordó complementar el servicio prevenido por el art. 20 de dicho Reglamento. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en «Boletines Oficiales» de la provincia publicados desde la última sesión.

Fué aprobado el precedente extracto por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 30 de Enero del corriente año 1906.—El Alcalde, Bartolomé Martorell.—P. A. del A.—Juan de Luque, Secretario.

Núm. 777

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre de 1905.

Sesión ordinaria del día 2 de Abril.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura á la correspondencia oficial últimamente recibida, acordando el cumplimiento de los servicios que conciernen á la Corporación. Se leyó la distribución de fondos municipales para el mes actual. Se acordó socorrer en cincuenta céntimos de peseta diarios al vecino Antonio Ferragut Pons pobre enfermo. Después se procedió al sorteo de la Junta municipal de asociados; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyó la correspondencia oficial recibida desde la anterior, acordándose el cumplimiento de los asuntos que atañen al Ayuntamiento. Se acordó el nombramiento de D. Matias Ferrer y Torrens para la expedición y cobranza de cédulas per-

sonales del corriente año. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió lectura de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la anterior, y se acordó el cumplimiento inmediato de los servicios que atañen á la Corporación. Se nombró perito tercero á Miguel Ventayol y Cifre de Sebastian para justipreciar los bienes de Sebastian Capó Juaneda, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25.—Quedó aprobada el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, acordado cumplir lo que previene. Se dió cuenta de una solicitud presentada por Jaime Moragues para derribar y reedificar la casa de su propiedad sita en la calle Mayor n.º 7; se acordó conforme lo pide, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y última correspondencia, y se acordó el más exacto cumplimiento á los asuntos que conciernen á la Corporación. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 7 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Seguidamente se dió cuenta y lectura á la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, enterado el Ayuntamiento acordó que se diera inmediato cumplimiento á las disposiciones que le conciernen. Se examinó la distribución de fondos municipales del mes actual y fué aprobada, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 16.—Quedó aprobada la anterior. Se dió cuenta y lectura de la correspondencia oficial últimamente recibida, se acordó su cumplimiento. Se dió de alta en el padron de vecinos á D. Jaime Garcés y Alemany y su familia. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprobó el acta anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose su cumplimiento. Se dió cuenta de la transferencia que D. Pedro Antouio Sureda y Cerdá hace de la caza del monte de la Victoria á favor de Don Jaime Qués y Reinés y quedó aprobada por la Corporación; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 28.—Lectura de la anterior y fué aprobada. Se leyó la correspondencia oficial ultimamente recibida acordándose el inmediato cumplimiento á los servicios que atañen á la Corporación. Seguidamente fueron aprobados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rustica y urbana de este distrito, acordándose se expongan al público por espacio de quince días, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la última sesión; se acordó el cumplimiento de los asuntos que competen al Ayuntamiento. Seguidamente quedó aprobada la distribución de fondos para el mes actual, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó la anterior. Se acordó continuar las obras del arreglo del cementerio. Se dió cuenta de una carta del Alcalde de Lluçmayor sobre acudir contra la Real orden dictada para la clasificación de los partidos farmacéuticos y señalamiento de sueldos, se acordó que el asunto para mejor acierto fuese examinado con detención y en su vista se resolverá. Se leyó la correspondencia oficial últimamente recibida, acordándose el inmediato cumplimiento á los servicios que atañen á la Corporación. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 18.—Quedó aprobada la anterior. Se leyeron los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la última sesión, acordándose el más exacto cumplimiento á los servicios que incumben á la Corporación, después se acordó obligar á los carniceros

á vender la carne destinada al consumo público en la carnicería de la Cuartera; y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 27.—Se aprobó la anterior. Se dió cuenta y lectura de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la última sesión, enterado el Ayuntamiento acordó el inmediato cumplimiento de los servicios que le competen. Se acordó dar de baja en el padron de vecinos de esta Ciudad á Juan Cerdá y Llabrés y sus hijos por cambio de residencia en Pollensa. Y se levantó la sesión.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de hoy de que yo el Secretario certifico, en Alcudia á 18 de Febrero de 1906.—Jaime Qués.—V.º B.º—El Alcalde, Jaime Oliver Moller.

Núm. 778

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre de 1905.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero.—Se aprobó el acta de la sesión anterior y la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó la formación de las listas electorales para Compromisarios que tienen derecho á la elección de Senadores; se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior, se dió lectura á la correspondencia recibida y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del 8.—Se formó el alistamiento de los mozos concurrentes al actual reemplazo, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores; se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior; se dió cuenta de una comunicacion recibida del Señor Gobernador Civil de la provincia en la que acompaña el presupuesto ordinario del actual año con nota de aprobación; se procedió á la formación de secciones para nombramiento de la Junta municipal y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al actual reemplazo, y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Febrero.—Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria del día 29 de Enero y la distribución de fondos para el presente mes; se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 11.—Se procedió á la rectificación definitiva y cierre del alistamiento para el actual reemplazo y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores; dió cuenta el Sr. Alcalde del procedimiento de apremio seguido por el Ayuntamiento de Ibiza contra esta Corporación por debitos del contingente carelarario de los años 1889 al 1901 inclusive, y la Corporación en vista de la imposibilidad de pagar la cantidad que se reclama de una vez y que el apremio vendria á quitar la vida económica del Municipio por unanimidad acordó que se acuda en súplica á dicho Ayuntamiento interesando se digne conceder una moratoria de diez años, y retirar el procedimiento de apremio, obligándose esta Corporación á pagar trimestralmente la cantidad que corresponda. Se nombró medico municipal interino con el haber anual de trescientas pesetas á D. Vicente Riera y Ferrer. Se procedió al sorteo de los Vocales de la nueva Junta municipi-

pal; se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión

Sesión extraordinaria del día 12.—Se verificó el sorteo de los mozos concurrentes al actual reemplazo y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobaron las actas de la ordinaria y extraordinaria anteriores. Se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior; se dió lectura a la correspondencia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 5 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior y la distribución de fondos para el presente mes. Se acordó acudir en súplica al Ilmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, á fin de obtener autorización para establecer un botiquin, sugeto al cuidado y administración del Médico titular, autorizando al Sr. Alcalde para verificar las gestiones que sean necesarias al objeto indicado. Se designaron los locales para instalación de las mesas electorales que han de constituirse con motivo de las próximas elecciones provinciales. Se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 5.—Se procedió á la clasificación y declaración de soldados del reemplazo actual y revisión de exenciones de los tres anteriores y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 14 en 2.ª convocatoria.—Se aprobaron las actas de las dos anteriores. Se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 19.—Se enteró la Corporación de las circulares insertas en los «Boletines Oficiales» números 5952, del Gobierno Civil, y 5956, de la Comisión Mixta, dando reglas y señalando los días en que ha de tener lugar el juicio de exenciones y que se nombre Comisionado para la presentación de mozos y documentos ante dicha Comisión y se acordó nombrar para dicho cargo á D. Arturo Perez-Cabrero y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior; se dió cuenta de la correspondencia y se levantó la sesión.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero.—Se posesionaron los Vocales asociados elegidos para el presente año y quedó constituida la Junta municipal.

El extracto que precede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Formentera 11 de Febrero de 1906.—El Secretario, Vicente Tur.—V.º B.º—El Alcalde, Tur.

Núm. 779

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Julio, Agosto y Septiembre de 1904.

Sesión ordinaria del día 3 de Julio.—Se da cuenta de una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda reclamando el importe del segundo trimestre de consumos, y de otra que se refiere á la instrucción del expediente de quintas sobre Sebastian Barceló Barceló. Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda otra comunicación del Sr. Administrador de Hacienda ordenando la devolución ó compensación á D. Juan Miguel Sureda, de las cantidades pagadas de más con motivo de la baja de 1903. Se separan del acuerdo tres concejales. También se acordó las subastas de los cuarteles para el domingo próximo, y formar la lista cobratoria de prestación personal á metálico.

Sesión ordinaria del día 10.—Se da cuenta de una circular de la Delegación de Hacienda para el ingreso del segundo trimestre de consumos. También se da cuenta de otra comunicación de la

Junta provincial de Instrucción pública ordenando el pago de los alquileres de la escuela pública de niños y otra del Sr. Delegado de Hacienda referente á devolución ó compensación de la baja de consumos de 1903 á D. Juan Miguel Sureda. Se da lectura á una comunicación del Sr. Gobernador civil declarándose incompetente para fallar un recurso sobre consumos. Se propuso pasar á los Tribunales de Justicia el tanto de culpa de un señor concejal por haber manifestado, entre otras cosas, ser falsa la sesión anterior. Se nombraron los concejales que han de presidir la subasta de los cuarteles.

Sesión ordinaria del día 17.—Se da cuenta de una comunicación del Señor Alcalde de Manacor en que se interesa el nombramiento de Comisionado para discutir y censurar las cuentas de la cárcel del partido. Se nombra una Comisión para el deslinde definitivo entre este término y el de San Juan. Se acuerda dejar quince días sobre la mesa una comunicación del Sr. Teniente primero en que solicita denunciar á los tribunales á un señor concejal por desacato cometido en las sesiones de los días tres y diez del actual.

Sesión ordinaria del día 24.—Se da cuenta de un recurso contra el reparto de arbitrios extraordinarios, como también de otro solicitando la nulidad del expresado reparto. Se nombra Comisionado á D. Bartolomé Bou para asistir á la discusión de cuentas y presupuesto carcelario. El Secretario da cuenta de haberse negado tres concejales á firmar algunas sesiones, á pesar de estar aprobadas.

Sesión ordinaria del día 31.—Se da cuenta de la correspondencia y se nombra á D. Juan Rosselló y Mayol para el ingreso de los mozos en caja.

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto.—Se nombra Comisionado á D. Juan Rosselló, para ver del término. Se acuerda que la Comisión de policía urbana pase al amojonamiento de un camino del Caperó. Se enteró el Ayuntamiento de una circular sobre formación de presupuestos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 16.—Se acuerda quede ocho días sobre la mesa la petición del concejal Sr. Oliver referente á pago de los gastos de la fiesta de Santa Bárbara en 1902 y 1903.

Sesión ordinaria del día 21.—Se da cuenta de una comunicación del Señor Administrador sobre adopción de medios para cubrir el cupo de consumos para 1905 y de otra para el ingreso del tercer trimestre de consumos al Tesoro. Se acuerda dejar ocho días sobre la mesa una instancia de varios vecinos sobre apertura de un camino en el punto denominado Son Durí. Se acordó pasar á la Comisión de Hacienda el asunto sobre pago de las fiestas de Santa Bárbara en 1902 y 1903. También se acordó que el Sr. Alcalde coloque el buzón de la correspondencia en un punto fijo y público y reparar ó construir de nuevo los cubos del pozo público.

Sesión ordinaria del día 28.—Se da cuenta de la ley del descanso dominical. Se acuerda exponer al público el proyecto de presupuesto municipal para 1905. Se aprueba por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda en que se propone la compensación de la baja por consumos á D. Juan Miguel Sureda. Se acuerda consignar en el presupuesto adicional de este año las cantidades liquidadas para premio de cobranza. También se acuerda pasar á la Comisión de policía urbana y rural el asunto del camino de Son Durí. De este acuerdo se separan tres señores concejales. Se acuerda exponer al público las listas de los que han de redimir la prestación personal. Se acuerda pasar á la Comisión de policía urbana y rural el asunto en las obras de la Consistorial para que forme un plano de dichas obras, como también no consignar en presupuesto los gastos de la

fiesta de Santa Bárbara, de cuyo acuerdo se separan tres señores concejales.

Sesión ordinaria del día 4 de Septiembre.—Se da cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Hacienda referente á adopción de medios para cubrir el cupo de consumos, y de otra recomendando la Ley de Reformas sociales. Se acuerda que la Comisión de policía urbana y rural señale el camino de Son Durí con arreglo al plano que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento. Se separaron del acuerdo tres señores concejales por considerar no ser de la competencia del Ayuntamiento por haber prescrito la posesión de dicho terreno.

Sesión ordinaria del día 11.—Se acuerda por unanimidad que se justifique quien es el heredero único del difunto Vicario de este pueblo para percibir el importe de las fiestas de Santa Bárbara de 1902 y 1903. Se acuerda también exponer al público el proyecto de presupuesto adicional para 1904 y publicarse las subastas para las obras que han de llevarse á cabo en la casa Consistorial.

Sesión ordinaria del día 18.—Se acuerda la distribución de fondos. También se acuerda el pago de varias cuentas de escasa importancia. Se acuerda quede ocho días sobre la mesa una comunicación del Sr. Tesorero de Hacienda sobre ingreso del tercer trimestre de consumos. La Comisión de policía urbana y rural da cuenta de haber señalado y amojonado el camino de Son Durí.

Sesión ordinaria del día 25.—Se da cuenta de la ley sobre impuesto de alcoholes. Se enteró el Ayuntamiento de haber sido presentada copia del testamento del difunto Vicario de ésta á efectos del pago de las fiestas de Santa Bárbara. Se da por enterado el Ayuntamiento de una instancia pidiendo se revoque el acuerdo sobre señalamiento del camino de Son Durí. Se acuerda consultar si se echará á perder la romana pública con una operación que requiere para señalar los medios kilos.

Villafranca 24 de Febrero de 1906.—El Secretario accidental, Gaspar Perrelló.

Aprobado el extracto que precede en sesión de hoy 25 Febrero de 1906.—Gaspar Perrelló, Secretario accidental.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Santandreu.

Núm. 780

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 1905.

Sesión ordinaria del día 2 de Julio.—Se da cuenta del estado de fondos municipales, cuya existencia actual es de 1094'51 pesetas. Se enteró el Ayuntamiento de la circular referente á caminos vecinales y obras en construcción.

Sesión ordinaria del día 9.—Se nombra Comisionado á D. Juan Rosselló y Mayol para tratar los medios de hacer efectivos los atrasos con la Excm. Diputación provincial. Se acuerda exponer al público por ocho días el padrón de prestación personal para 1905.

Sesión ordinaria del día 16.—Se enteró el Ayuntamiento de que el Presidente de la Excm. Diputación provincial remitirá las bases para extinguir los débitos de los Municipios para después resolver, un señor concejal espone no estar conforme con la exposición al público del padrón de prestación personal.

Sesión ordinaria del día veinte y tres.—Se aprueba el pliego de condiciones para subasta de los pastos de los Cuarteles. Se nombra á D. Juan Rosselló para entrega de mozos en Caja. Se acuerda no dar á la cobranza el reparto de consumos corriente mientras no esté acordado por el Ayuntamiento.

Sesión ordinaria del día 30.—Se acuerda que las cuentas municipales de 1904 pasen para su dictamen á la Comisión de Hacienda.

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto.—Se nombra á D. Bartolomé Bou para asistir á la discusión del presupuesto carcelario para 1906.

Sesión ordinaria del día 13.—Se nombra á D. Juan Santandreu para que asista á la reunión de representantes del partido á fin de tratar del recurso sobre Médicos titulares. Se acuerda nombrar sepulturero á Eusebio Barceló Planas.

Sesión ordinaria del día 20.—Se trata de las cuentas municipales de 1904, acordando su exposición al público.

Sesión ordinaria del día 27.—Se señalan los locales para elección de Diputados á Cortes. Se concede licencia al Sr. Alcalde para confiar la Alcaldía al primer Teniente de Alcalde.

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre.—Se enteró el Ayuntamiento del cupo de consumos para 1906. Se acuerda abrir la cobranza del impuesto de consumos del presente año.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12.—Se acuerda exponer al público por quince días el presupuesto de este municipio para 1906 y la distribución de fondos por dozavas partes.

Sesión ordinaria del día 17.—Se da cuenta de estar satisfechos los tres primeros trimestres del cupo de consumos y de la cuota provincial de este año. Los concejales presentes manifiestan declinar toda responsabilidad por no tener constituida fianza el Depositario-Recaudador y el Sr. Bou propone que en todo caso sea responsable el concejal Sr. Santandreu. Se aprueban las cuentas de recaudación de cédulas personales.

Sesión ordinaria del día 24.—Se nombran los vocales de la Junta pericial. Se acuerda quede ocho días sobre la mesa la proposición formulada por el Señor Santandreu respecto á liquidación de fondos del actual Recaudador.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre.—Se acuerdan los medios para cubrir el cupo de consumos y sus recargos para el próximo año 1906.

Villafranca 13 Febrero de 1906.—El Secretario accidental, Gaspar Perrelló.

Aprobado el extracto que precede en sesión de 20 Febrero de 1906.—Gaspar Perrelló, Secretario accidental.—Visto Bueno—El Alcalde, Juan Santandreu.

Núm. 781

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal de esta villa durante el cuarto trimestre del año de 1905.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 2 de Octubre.—Se aprobó la anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en el «Boletín Oficial», se acordó la distribución de tonos de este mes y anteriores; se aprobó el extracto de acuerdos del trimestre anterior y se levantó la sesión.

Sesión del día 25 de Noviembre.—Se aprobó la anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en el «Boletín Oficial», se aprobó el expediente de adopción de medios y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 18 de Diciembre.—Se aprobó la anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en el «Boletín Oficial», se dió cuenta de varias comunicaciones de la Superioridad, se acordó abonar veinte y cinco pesetas á las monjas como gratificación á sus buenos servicios prestados á la población y se levantó la sesión.

Sesión del día 23.—Se aprobó la anterior, se acordó el cumplimiento de las disposiciones insertas en el «Boletín Oficial», se nombró Inspector municipal de viveres á D. Miguel Salmira, se acordó que en las noches de las próximas fiestas de Navidad, se enciendan los faroles que posee este Ayuntamiento y se levantó la sesión.

Depositaría de fondos municipales de San Lorenzo

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		396'30
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		496'70
Cargo.		893'00
Data por pagos verificados en igual trimestre.		893'00

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	153'00	324'00	477'00
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	64'44		64'44
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	3416'05	172'70	3588'75
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	3633'49	496'70	4130'19
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1060'83	396'22	1447'05
2 Policía de Seguridad.	500'00		500'00
3 Policía urbana y rural.	87'50	3'40	90'90
4 Instrucción pública.	350'00		350'00
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	768'05	14'30	782'35
7 Corrección pública.	112'61		112'61
8 Montes.			
9 Cargas.	159'00		159'00
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	199'20	489'08	688'28
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	3237'19	893'00	4130'19

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San Lorenzo á 8 Marzo de 1906.—El Depositario, Bartolomé Sureda.—Conforme.—El Secretario-Contador, Salvador Gamés.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Riera.

Depositaría de fondos municipales de Marratxi

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		383'56
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7436'67
Cargo.		7820'23
Data por pagos verificados en igual trimestre.		3720'05

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 4100'18

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTO

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	1201'93	952'22	2154'15
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.	30'20	30'40	60'40
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	2000'00	6454'25	8454'25
10 Reintegros.			
11 Ampliación.	4493'43		4493'43
Cargo pesetas.	7725'56	7436'67	15162'23
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1590'00	2172'13	3762'13
2 Policía de Seguridad.			
3 Policía urbana y rural.	245'00	645'00	790'00
4 Instrucción pública.	143'31	143'31	286'62
5 Beneficencia.			
6 Obras públicas.	396'50	86'00	482'50
7 Corrección pública.			
8 Montes.			
9 Cargas.		648'61	648'61
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	474'49	125'00	599'49
12 Resultas.			
13 Ampliación.	4493'43		4493'43
Data pesetas.	7342'73	3720'05	11062'78

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Marratxi á 22 Enero 1906.—El Depositario, Francisco Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Barrera.—V.º B.º—El Alcalde P. O., Gabriel Serra.

Depositaría de fondos municipales de Maria

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		3614'46
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		5505'97
Cargo.		9120'43
Data por pagos verificados en igual trimestre.		7962'78

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 1157'67

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.	655'30	10'58	665'88
3 Impuestos.	325'80		325'80
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.			
8 Resultas.	550'93	15'19	566'12
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4953'84	5480'20	10434'04
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	6485'37	5505'97	11991'34
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	1097'50	2183'38	3280'88
2 Policía de seguridad.			
3 Policía urbana y rural.		82'00	82'00
4 Instrucción pública.	30'00	778'13	808'13
5 Beneficencia.		100'00	100'00
6 Obras públicas.		986'00	986'00
7 Corrección pública.		165'73	165'73
8 Montes.			
9 Cargas.	1641'04	820'87	2461'88
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.	102'40	96'67	199'07
12 Devoluciones.		2750'00	2750'00
13 Ampliación.			
Data pesetas.	2870'91	7962'78	10833'69

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En Maria á 31 Diciembre 1905.—El Depositario, Sebastian Carbonell.—Conforme.—El Secretario-Contador, Antonio L. Monjo.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Carbonell.

Depositaría de fondos municipales de San Luis

CUENTA del 4.º trimestre del año 1905 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA		Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.		1680'93
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.		7148'57
Cargo.		8829'50
Data por pagos verificados en igual trimestre.		5992'60

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 2836'90

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	Total de las operaciones
1 Propios.			
2 Montes.			
3 Impuestos.	318'94	340'86	659'80
4 Beneficencia.			
5 Instrucción pública.			
6 Corrección pública.			
7 Extraordinarios.	43'00		43'00
8 Resultas.			
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	4453'65	2694'92	7148'57
10 Reintegros.			
11 Ampliación.			
Cargo pesetas.	4815'59	3035'78	7851'37
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	597'87	463'23	1061'10
2 Policía de Seguridad.		157'50	157'50
3 Policía urbana y rural.		368'10	368'10
4 Instrucción pública.	75'00	210'00	285'00
5 Beneficencia.	229'05	217'15	446'20
6 Obras públicas.		530'87	530'87
7 Corrección pública.	226'00	75'33	301'33
8 Montes.			
9 Cargas.	2062'50	780'00	2842'50
10 Obras de nueva construcción.			
11 Imprevistos.			
12 Resultas.			
13 Ampliación.			
Data pesetas.	3190'42	2802'18	5992'60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. En San Luis á 31 Diciembre de 1905.—El Depositario, Sebastian Gomila.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Tuduri.